



DECRETO EXENTO N° 664/

SOBRESÉASE INVESTIGACIÓN SUMARIA
ANGOL,

26 MAYO 2016

VISTOS:

- D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- Ordinario N° 035 de fecha 18/03/2016, presentado por el Director de la Escuela Villa Huequén, correspondiente a situación ocurrida dentro del Establecimiento;
- Decreto exento N° 524/241 de fecha 28.03.2016 que instruye investigación sumaria en "Escuela Villa Huequén";
- Vista del Fiscal a cargo de la Investigación Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol;
- La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- SOBRESÉASE** definitivamente la Investigación Sumaria realizada al interior de Escuela "Villa Huequén", según Decreto Exento N° 524/241 de fecha 28.03.2016, aceptándose propuesta del Fiscal Instructor, de acuerdo a Prov. 684 emitida por el Sr. Alcalde, al no establecer responsabilidades administrativas del personal del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUP / Ivp.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento